



COMITE TECNICO GALLEGO
DE ARBITROS DE FUTBOL

CIRCULAR N° 1 ---- TEMPORADA 2009/2010

Por medio de la presente, éste Comité de Árbitros abre el plazo de solicitud-renovación de las LICENCIAS DE COLEGIACION, a partir del día de la fecha, para la temporada de referencia, que deberán formalizar todos los colegiados, en sus respectivas Delegaciones, en los impresos oficiales facilitados por éste Comité.

DEBERAN CUBRIRSE TODOS LOS DATOS REQUERIDOS, ADJUNTANDO UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO CARNET. PARA LOS ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO ES NECESARIO, ADEMAS, ADJUNTAR UNA FOTOCOPIA DEL D.N.I.

Las cuotas de colegiación, para la actual temporada, quedan establecidas de la siguiente manera, para las distintas categorías:

<u>CATEGORIA:</u>	<u>COLEGIACION</u>
ARBITROS 1ª DIVISION.....	720.00.-
A. ASISTENTES 1ª DIV.....	420.00.-
ARBITROS 2ª DIVISION A.....	520.00.-
A. ASISTENTES 2ª DIV. A.....	320.00.-
ARBITROS 2ª DIVISION B.....	270.00.-
A. ASISTENTES 2ª DIV. B.....	195.00.-
ARBITROS 3ª DIVISION.....	200.00.-
A. ASISTENTES AUTONOMICA.....	195.00.-
ARBITROS R. PREFERENTE.....	150.00.-
ARBITROS 1ª AUTONOMICA.....	140.00.-
ARBITROS 2ª AUTONOMICA.....	130.00.-
ARBITROS 3ª AUTONOMICA.....	125.00.-
AUXILIARES Y FUTBOL BASE.....	110.00.-
ASPIRANTES (NUEVO INGRESO).....	GRATUITO



COMITE TECNICO GALLEGO
DE ARBITROS DE FUTBOL

-2-

No se podrán aceptar solicitudes de colegiación de árbitros que, en fecha 01-07-09, tengan cumplidos 45 ó más años. Aquellos árbitros que deseen seguir colaborando con la organización arbitral, dirigiendo encuentros de FUTBOL-BASE, deberán solicitarlo, POR ESCRITO, en sus respectivas Delegaciones. El Comité Técnico estudiará tales solicitudes, teniendo en cuenta las necesidades de la Delegación de que se trate, además del historial arbitral del colegiado.

<u>CATEGORIAS FUTBOL SALA:</u>	<u>COLEGIACION</u>
DIVISION DE HONOR	395.00.-
DIVISION DE PLATA	345.00.-
PRIMERA NACIONAL A	260.00.-
PRIMERA NACIONAL B	220.00.-
CRONOMETRADORES DIV. HONOR Y PLATA.....	220.00.-
CRONOMETRADORES DE 1ª A	140.00.-
CRONOMETRADORES DE 1ª B	100.00.-

Se ruega, a los señores Delegados, que REVISEN QUE LAS SOLICITUDES CONTENGAN TODOS LOS DATOS ACTUALIZADOS DE LOS RESPECTIVOS COLEGIADOS, Y QUE LAS MISMAS SE ENVIEN, A ESTE COMITE, CON EL N° DE COLEGIADO DEBIDAMENTE CUBIERTO.

El plazo oficial para presentar la renovación de las licencias finalizará el próximo día 31 de Julio, fecha a partir de la cual los respectivos Delegados podrán disponer de las plazas vacantes, de aquellos que no hayan formalizado su colegiación, en las categorías de que se trate.

La Coruña, 1 de Julio de 2009

Fdo. JOSE GARCIA CABREROS
PRESIDENTE CTGAF.